



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 176-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de mayo de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 633-2022-GM/MDCG, del 06 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente Municipal, que contiene el INFORME N° 0521-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 06 de mayo de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos (Reg. SG N° 345-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas.

Que, el Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV), constituye una herramienta para el ingreso, recopilación, procesamiento y difusión de la información de los programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD).

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFOIRME N° 0521-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 06 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita la designación del representante titular y alerno del POA COMPLEMENTARIO para poder registrar las metas del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", esto de acuerdo con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 176-2022-MDCG/A

Que, mediante MEMORANDUM N° 633-2022-GM/MDCG, de fecha 06 de mayo de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía designando un Coordinador Titular y un Coordinador Alterno para el POA COMPLEMENTARIO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en mérito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR Representante Titular y Alterno del POA COMPLEMENTARIO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", a los siguientes:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DNI | CORREO | CELULAR | DESIGNACION |
|--|---|----------|----------------------------------|-----------|--------------------------|
| Lic. Adm. Julio Cesar Yllatopa Canales | Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos | 44021577 | julio.yllatopa.canales@gmail.com | 925416455 | Representante Titular |
| Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales | Gerente Municipal | 22312928 | Victorraul_02@hotmail.com | 964443375 | Representante Alterno |

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, el presente acto resolutorio a la Oficina Zonal Tingo Maria - DEVIDA, a los designados, Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural;

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN
DEVIDA
GERENCIA MUNICIPAL
GDEGAYP
IMAGEN INSTITUCIONAL
DESIGNADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE